HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION Y AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, a que realicen una investigación exhaustiva sobre la determinación del pago de impuestos federales a diversas empresas vinculadas con el Gobernador del Estado y el Candidato del Partido Acción Nacional Javier Gándara Magaña**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 26 de abril, el periódico de circulación nacional **REFORMA** público que el Gobierno de Sonora utilizó un esquema fiscal para perdonar impuestos por casi 708 millones de pesos a 41 empresas cercanas al Gobernador Guillermo Padrés, su familia y al candidato del PAN a la Gubernatura, Javier Gándara, en acto de inequidad vergonzosa quedando claro que se gobierna para un grupo selecto de sonorenses en este Gobierno corrupto y delincuencial de Partido Acción Nacional.

En este contexto, según describe la nota periodística de acuerdo con auditores que participaron en el proceso el daño fiscal se registró

entre marzo de 2009 y septiembre de 2014, al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), firmado con el Gobierno federal.

En este mismo contexto, en una desafortunada declaración el procurador Fiscal del Estado Reynaldo Gómez Valencia argumento, según trascendió en una nota periodística en el periódico El Imparcial, “que el Estado no tiene facultades para exentar o perdonar impuestos a empresas o cualquier persona en particular, menos si se tratan de impuestos federales. Esa es solo facultad del Ejecutivo Federal según el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación,” señala dicho funcionario, tratando de confundir y engañar a los sonorenses con tecnicismos jurídicos que no da ha lugar tomarlos en cuenta.

En relación a lo anterior, es totalmente infundado lo sostenido por el Procurador Fiscal el Estado, de conformidad a la cláusula cuarta del CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, mismo que tiene como fundamento los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud que la administración de los impuestos Federales tales el Impuesto sobre la Renta y al Valor Agregado en lo relativo a la recaudación de los ingresos tributarios, comprobación fiscalización, determinación y todo lo relativo al cobro de créditos fiscales federales es delegado a las Entidades Federativas, lo que significa que el Gobernador del Estado y el Secretario de Hacienda se le delegan dichas facultades y por ende no son exclusivas del Gobierno Federal como lo quiere hacer ver el Funcionario Estatal.

En este sentido, la irregularidad que cometió el Gobierno del Estado, no derivo de una condenación de impuestos amparado bajo un programa Federal, si no de las facultades delegadas al Gobernador del Estado y al Secretario de Hacienda con motivo del Convenio en comento, al determinar los créditos fiscales menores a las empresas cercanas al Gobierno con respecto a lo

que realmente debieron de haber pagado y lo cual repercutió en ingresos a favor del Estado, en claro quebranto a las finanzas públicas del Estado.

Lo anterior se traduce en algo muy sencillo de entender: EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE HACIENDA lograron determinar arbitrariamente que sus amigos pagaran de MENOS al FISCO.

Además lo anterior, no se omite mencionar que ya ha sido objeto de pronunciamientos por parte de los Tribunales Federales que en definida tesis de Jurisprudencia han reconocido la facultad del Gobernador y del Secretario de Hacienda entre otras autoridades locales para ejercer las facultades para administración de los impuestos federales antes mencionados, como lo es la facultad de determinar los montos que los contribuyentes deben de pagar al fisco.

Bajo estos supuestos los funcionarios involucrados en acto, son responsables del delito tipificado en el Código Penal Sonorense "Incumplimiento de un deber legal o Abuso de Autoridad en el artículo 180 fracción IX, que señala que comete dicho delito a quien aproveche el poder o autoridad propia del empleo, cargo o comisión que desempeñe para satisfacer indebidamente algún interés propio o de cualquier otra persona, además la fracción X del mismo ordenamiento legal, la cual señala textualmente que comete dicho delito al que en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas ejecute actos o incurra dolosamente en omisiones que produzcan daño o alguna ventaja indebida a los interesados en un negocio o a cualquier otra persona.

El Gobierno del Estado perdono más de 700 millones de pesos a empresario de amigos del Gobierno incluyendo al candidato Javier Gándara, en detrimento de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

Ahora encontramos el motivo del porque en el año 2013 el Gobierno estaba desesperado por un alza a los impuestos de más del 100%,

ahora entendemos porque nos impusieron la TENENCIA por la cual esperaban recaudar más de 700 millones, ahora entendemos porque querían en el 2014 cobrarnos las placas al DOBLE de lo que realmente costaban en procedimientos de licitación poco claros, ahora sabemos que lo el Gobierno quería es que los ciudadanos paguemos los impuestos que debían de pagar Javier Gándara y sus amigos.

Hemos escuchado las voces de reclamo de los sonorenses ante otro nuevo escándalo de corrupción en donde el Gobernador Guillermo Padres le perdono a su candidato Javier Gándara y a sus amigos 700 millones pesos, con un favoritismo que lastima, agravia y lacera a los sonorenses.

No podemos permitir favores fiscales como los que el Gobernador se otorgó a sí mismo, a su familia, a sus amigos y al Candidato Javier Gándara

Con esto comprobamos de nuevo que Guillermo Padres, su sequito de incondicionales y Javier Gándara son lo mismo, son iguales de corruptos y mentirosos.

A poco no?

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Servicio de Administración Tributaria para que realice una investigación exhaustiva sobre la determinación del pago de impuestos federales a diversas empresas

vinculadas con el Gobernador del Estado y el Candidato del Partido Acción Nacional Javier Gándara Magaña, durante los ejercicios fiscales 2009 al 2014 en el Estado de Sonora

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto a la Auditoria Superior de la Federación para que realice una investigación exhaustiva sobre la determinación del pago de impuestos federales a diversas empresas vinculadas con el Gobernador del Estado y el Candidato del Partido Acción Nacional Javier Gándara Magaña, durante los ejercicios fiscales 2009 al 2014 en el Estado de Sonora

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, para que realice una investigación exhaustiva sobre la determinación del pago de impuestos federales a diversas empresas vinculadas con el Gobernador del Estado y el Candidato del Partido Acción Nacional Javier Gándara Magaña, durante los ejercicios fiscales 2009 al 2014.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 28 de Abril del año 2015

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA

C. DIP. SELMA GUADALUPE GOMEZ CABRERA

C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS

C. DIP. WILSON JOSE ENRIQUEZ TOLANO

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. RAMON ABEL MORALE BUITIMEA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. RAFAEL ARIEL GOMEZ VARGAS

C. DIP. MANUEL ARNULFO VALDEZ SALINAS